



Nuevo Proceso Extraordinario de Rendición de Examen Práctico ECAME para Mediadores/as Familiares

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima de las Bases Administrativas de la Resolución N° 81, de 2017, y con el objeto de asegurar una adecuada oferta de mediadores durante la ejecución de los contratos, con fecha 28 de septiembre de 2020, la Unidad de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos convocó a un proceso de extraordinario evaluación de mediadores familiares.

De esta forma, se realizaron las evaluaciones de conocimientos, psicolaboral (para quienes hubiesen aprobado previamente la evaluación de conocimientos) y "ECAME" (para quienes hubiesen aprobado previamente la evaluación de conocimientos y psicolaboral) a todos aquellos mediadores familiares que, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, solicitaron su inscripción y obtuvieron un cupo.

Habiéndose realizado las evaluaciones antes señaladas, se informa que se abre un nuevo proceso extraordinario para la rendición de forma exclusiva, de la evaluación práctica "ECAME", de acuerdo a lo que a continuación se indica:

1. Sólo podrán rendir la evaluación práctica "ECAME" **quienes previamente hubieren aprobados las evaluaciones de conocimientos y psicolaboral.**
2. La evaluación práctica "ECAME" se realizará **exclusivamente de forma presencial, en la Región Metropolitana**, en los lugares, fechas y horarios que serán informados posteriormente a quienes se inscriban, no contemplándose ningún tipo de excepciones.
3. **Existe un total de 20 cupos disponibles**, de modo que, si el total de inscritos supera los cupos disponibles, se seleccionará a los inscritos para la rendición de dichas evaluaciones, en el estricto orden de fecha y hora en que hubieren realizado su inscripción, siempre que además cumplan con los requisitos establecidos.
4. **El periodo de inscripción que se abrirá será desde el día 18 de noviembre y hasta el día 20 de noviembre de 2020**, ambas fechas inclusive. Transcurrido dicho plazo los mediadores/as no podrán inscribirse.
5. Este proceso de inscripción para las evaluaciones se realizará **únicamente a través del correo electrónico comu_snm@minjusticia.cl** y dentro del periodo establecido para dichos efectos, por lo tanto, no serán consideradas las postulaciones que se efectúen a través de otro medio ni fuera de plazo.
6. En el correo de inscripción se deberá señalar:
 - a. Asunto: Solicita inscripción rendición ECAME.
 - b. Datos Personales: Nombre completo y RUN
 - c. Datos de Contacto: correo electrónico vigente y teléfono de contacto.
7. La inscripción mediante correo electrónico ya señalado será de exclusiva responsabilidad de cada mediador/a la información que registre en su inscripción, de modo que **no se aceptarán solicitudes de modificación ni del lugar, fecha u horario definido para la rendición de los exámenes**, por lo cual es de exclusiva responsabilidad de los mediadores/as inscritos presentarse a la rendición del examen.



8. Sólo se aceptarán las inscripciones de mediadores/as que se encuentren **previamente inscritos en el Registro de Mediadores Familiares**, y por otra parte, sólo se aceptarán inscripciones de evaluaciones no rendidas o no aprobadas en oportunidades anteriores, en consecuencia **no se aceptarán inscripciones para mejorar notas o calificaciones**.
9. Esta evaluación no tiene carácter de habilitante, sino que solo asigna un mayor puntaje a quienes la rindan y aprueben con un porcentaje igual o mayor a 50%, sin perjuicio de esto, quienes no la rindan y postulen posteriormente a formar parte de una nómina de mediadores/as titulares o de reemplazo, obtendrán 0 (cero) punto en este factor.
10. **Una vez cerrado el proceso de inscripción, se confeccionará la nómina de rendición del examen, en la medida que los mediadores inscritos cumplan con los requisitos antes señalados y se procederá a publicar en el Sitio Web de Mediación Familiar www.mediacionchile.cl la nómina de inscritos, el lugar, fecha y horario de rendición del examen.**

Nota Importante: Cualquier mediador o mediadora, que a raíz de una discapacidad, necesite de ayuda especial o de alguna determinada condición, para la rendición de esta evaluación, deberá informar a la brevedad posible dicha situación al mail comu_snm@minjusticia.cl, acompañando los antecedentes que lo acrediten, además de indicar expresamente el tipo de asistencia que requieren para la rendición del examen.

Unidad de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Santiago, 17 de Noviembre de 2020.